

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°874, de 15 de octubre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.78, 79 y 80, para la obra: MEJORAMIENTO CBI ALLIPEN FOLILCO LAFQUEN, que figura a nombre de HUECHUN CALFUAL MANUEL, CANIHUAN MILLAHUEQUE MARCELINA A Y y CURIMIL CURIMAN MARIA, roles de avalúo 325-523, 325-524 y 325-528, Comuna de FREIRE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 442, 418 y 220 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 08 de marzo de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.625.200 para el lote N°78, \$3.240.800 para el lote N°79, y \$1.502.000 para el lote N°80. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.